

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL DÍA 13 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**

En la Ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal, comparecen los concejales designados en el Acta de Proclamación de candidatos electos de la Junta Electoral de Zona de Huesca y que contiene la resolución de ese mismo órgano de fecha 29 de mayo de 2015, basada en los resultados de las elecciones locales, del pasado día 24 de mayo de 2015, al objeto de celebrar en 1ª convocatoria sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento Pleno, citada por imperativo legal para el día de **13 de junio de dos mil quince, a las 12 horas**, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la ley 7/99 de Administración Local de Aragón, 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. José María Chapín Blanco, que asiste y da fe del acto. Está presente D. Antonio Laguna Blasco, Interventor municipal.

**1.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

El Secretario señala que ha comprobado las credenciales de los electos a través de las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona. Igualmente señala que los miembros electos han presentado las oportunas declaraciones sobre causas de incompatibilidad e inelegibilidad.

A continuación se procede a llamar uno a uno a los concejales electos. El orden de llamada comienza por la lista menos votada y acaba por la más votada, dentro de cada lista en orden inverso al de prelación de los concejales, dejando los cinco últimos a los cabezas de lista, por su condición de posibles candidatos a Alcalde.

El Secretario indica igualmente que comenzará la toma de posesión por el concejal proclamado electo de mayor edad de la mesa con el fin de que entre en la Sala del Justicia y preste el juramento o promesa preceptivo. El concejal leerá por sí mismo la fórmula legal del

juramento o promesa, se le impone la banda de Concejales y ocupa su lugar en la Mesa.

Se repite el acto anterior para el concejal de menor edad.

Se constituye la Mesa de Edad con los electos de mayor y menor edad:

**D. MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Presidente:**

***“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Huesca con lealtad al Rey; y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón; y prometo ejercer mi cargo con honradez, transparencia y humildad”.***

**y, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN ROMERO HUESO:**

***“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Huesca con lealtad al Rey por imperativo legal; y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón; y poner esta institución al servicio de la gente, por y para la gente”***

Actúa de Secretario de la misma el General de la Corporación.

Se declara constituida la Mesa por el Presidente de la Mesa.

Por la Mesa de Edad se indica que se procede a continuación a la adquisición de la condición de Concejales de los miembros electos, mediante la prestación de juramento o promesa en la forma legalmente establecida, rogando a los mismos que lo formulen individualmente, jurando o prometiendo ante la Mesa preparada al efecto, la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las Juratorias.

La asistencia y la prestación de juramento o promesa de los miembros electos es como sigue:

- D. FERNANDO JUSTES MARTÍNEZ, promete por imperativo legal.
- D. ENRIQUE NOVELLA MARTÍN, promete o jura.
- D. LUIS ARDUÑA LAPETRA,

***“Sin renunciar a mis valores republicanos, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Huesca con lealtad al Jefe del Estado; y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón”***

- D. IÑIGO ARAMENDI AVENDAÑO, promete utilizando en la prestación del mismo la fórmula en aragonés y en castellano.

*“M’embreco dende os comenziptos y abalues de a econloxía, y consciente de que a reyalidá cambia, m’embreco por o mío conzenzia y onor cumplir con fidelidá as obligazions d’o cargo de Conzello de Uesca, con leyalta á o chefe d’o estau; e oserbar e fer oserbar a Constituzión como norma fundamental d’o Estato, e o Estatuto d’Autonomía como norma institucional básica d’Aragón.”*

***“Prometo desde los principios y valores de la ecología, y consciente de que la realidad cambia, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Huesca con lealtad al Jefe del Estado; y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón”***

- D<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA SERRANO,

***“Sin renunciar a mis principios republicanos y a los valores de la participación ciudadana, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Huesca con lealtad al Jefe del Estado; y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón”***

- D<sup>a</sup> YOLANDA DE MIGUEL ORTA, promete.
- D. JOSÉ MARÍA ROMANCE PLOU, promete.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA SAS BERNAD, promete.
- D. FERNANDO GÁLLEGO ARNAL, promete.
- D<sup>a</sup> MARÍA MAR RODRIGO PLA, promete.
- D<sup>a</sup> OLGA ALASTRUEY ALPIN, promete.
- D. JOSÉ MIGUEL VEINTEMILLA MARTÍNEZ, jura.
- D<sup>a</sup> GEMMA ALLUÉ OLIVÁN, jura.
- D. PEDRO GRACIA BERCERO, jura.
- D<sup>a</sup> NURIA GRAU RAPÚN, jura.
- D. LUIS ANTONIO IRZO BUENO, jura.
- D<sup>a</sup> TERESA MORENO GARCÍA, jura.
- D<sup>a</sup> MARTA ESCARTÍN LASIERRA, jura.
- D. GERARDO OLIVÁN BELLOSTA, jura.
- D. JOSÉ LUIS CADENA MONLLOR, promete.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR NOVALES ESTALLO,

***“Sin renunciar y desde los principios republicanos de libertad, igualdad y fraternidad, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Huesca con lealtad al Jefe del Estado; y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón”***

- D. LUIS ELISEO FELIPE SERRATE, jura.
- D<sup>a</sup> ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, jura.

La Mesa de Edad ha ido imponiendo la Banda como símbolo de su nuevo cargo a los nuevos concejales, tras la fórmula de posesión con la siguiente fórmula:

***“Jura o Promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Huesca con lealtad al Rey; y de guardar y hacer guardar la***

***Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón”***

Al encontrarse presentes 25 de los 25 concejales del número de derecho del Ayuntamiento Pleno, se declara constituida la Corporación.

**2.- ELECCIÓN DE ALCALDE**

Una vez que los concejales han tomado posesión de su cargo, procede elegir al Alcalde de la ciudad.

El Presidente de la Mesa de Edad pregunta a los cabezas de lista, **SI DESEAN PRESENTARSE COMO CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN ROMERO HUESO**, NO se presenta como candidata de Aragón Sí Puede.

**D. JOSÉ LUIS CADENA MONLLOR**, se presenta como candidato de Ciudadanos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR NOVALES ESTALLO**, NO se presenta como candidato de Cambiar Huesca.

**D. LUIS ELISEO FELIPE SERRATE**, se presenta como candidato del Partido Socialista.

**D<sup>a</sup> ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ**, se presenta como candidata del Partido Popular.

Al no presentarse más candidatos a Alcalde, se declaran proclamados como tales a **D. JOSÉ LUIS CADENA MONLLOR, D. LUIS ELISEO FELIPE SERRATE Y D<sup>a</sup> ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ.**

El Secretario explica cómo se va a llevar a cabo la votación, señalando que se procederá a llamar uno a uno a los concejales, en el orden antes establecido, siendo en este caso los últimos en votar los miembros de la Mesa de Edad. La votación es secreta mediante la introducción de papeleta con el nombre del candidato a Alcalde en la correspondiente urna.

Se procede a la votación, dado que todos los Concejales poseen las correspondientes papeletas para la elección.

Se indica que son votos válidos los emitidos a las candidaturas proclamadas, serán nulos los que se emitan a otras candidaturas distintas, o a las enunciadas pero con enmiendas o tachaduras, y serán votos en blanco o abstenciones los que se emitan en papeletas blancas o los sobres sin ningún contenido.

Realizado el escrutinio por la Mesa de Edad, el Secretario declara el resultado del mismo, que es el que sigue:

**VOTOS EMITIDOS ..... 25 VOTOS**

**VOTOS VÁLIDOS ..... 25 VOTOS**

**A FAVOR DE D. JOSÉ LUIS CADENA MONLLOR ..... 2 VOTOS**

**A FAVOR DE D. LUIS ELISEO FELIPE SERRATE .....14 VOTOS**

**A FAVOR DE D<sup>a</sup> ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ .....9 VOTOS**

**VOTOS EN BLANCO .....0**

**VOTOS NULOS ..... 0**

EN CONSECUENCIA QUEDA PROCLAMADO ELECTO EL ILMO. SR. ALCALDE DE LA CIUDAD DE HUESCA **D. LUIS ELISEO FELIPE SERRATE**, AL SER EL CANDIDATO QUE HA OBTENIDO MAYORÍA ABSOLUTA CON LOS VOTOS DE LOS CONCEJALES.

**JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE HUESCA**

**D. LUIS ELISEO FELIPE SERRATE**, se aproxima hasta la mesa de juras, donde jura el Cargo ante el Presidente de la Mesa de Edad bajo la fórmula legalmente establecida:

***“Jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Huesca con lealtad al Rey; y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón”***

El Presidente de la Mesa de Edad le hace entrega del Bastón de Mando de la ciudad como símbolo del nuevo cargo y le proclama Alcalde y pasa a ocupar la Presidencia disolviéndose la Mesa de Edad.

En este momento el Sr. Alcalde toma la palabra:

**D<sup>a</sup> Luis Eliseo Felipe Serrate:** Autoridades, amigas, amigos, miembros de la Corporación, cada vez que en esta sala se celebra la toma de posesión de un Alcalde, de una nueva Corporación, en un día como el de hoy, se encierran sensaciones, sentimientos y expresiones contradictorias.

Sentimientos de gratitud y de esperanza, sentimientos de crítica y de reivindicación, pero fundamentalmente lo que siempre confluye es una mirada al futuro, a las expectativas de un horizonte no lejano, una mirada optimista, sincera, con ganas de resolver dificultades y problemas. Cuando muchas de esas dificultades ya existen y se manifiestan incluso antes de empezar el discurso de la propia toma de posesión.

Los tiempos cambian y nosotros cambiamos con el tiempo. Hoy en miles de ayuntamientos de nuestro país aparecerán nuevos actores en la escena pública, en muchos casos dando prueba de un acelerado relevo generacional, en otros dando sentido a un importante cambio de nuevas organizaciones políticas. En todos ellos, estoy seguro, se hablará de transformar esa pluralidad en una herramienta útil para mejorar las ciudades y los pueblos. En este ayuntamiento también.

La política además de ser limpia y transparente, ha de ser útil, y tiene que servir para resolver los problemas de los ciudadanos, los nuevos tiempos están transformando la realidad institucional de una manera importante. Hoy las mayorías no se ganan, las mayorías se acuerdan.



La pluralidad y las exigencias éticas nos llevan por el camino de la revisión de los acuerdos y a centrar muchos esfuerzos en la rendición de cuentas ante los ciudadanos y también, por qué no, ante nosotros mismos.

Una nueva cultura política se ha instalado ya en nuestro país, una nueva manera de hacer y de entender la gestión de los asuntos públicos. El diálogo permanente y el acuerdo son dos exigencias ciudadanas en estos tiempos de cambio. Exigencias necesarias en ese proceso de dignificación de la política, del ejercicio del servicio público en el que siempre la política debería haber estado instalada.

Esta investidura es fruto del acuerdo, del acuerdo de tres formaciones políticas en establecer un marco programático que sirva de eje para el desarrollo en los cuatro años de mandato.

Un acuerdo revisable y básico, sobre el que ir construyendo el día a día de la gestión municipal de Huesca. En ese acuerdo no está todo, no puede estar la definición de todo. Ese acuerdo refleja las voluntades políticas y las implicaciones de por dónde tenemos que ir:

1º.- Las personas. Orientar las políticas a la lucha de situaciones de más vulnerabilidad, de más dificultad de las familias. También de esas familias que han visto que esta crisis larga y profunda ha debilitado sus economías familiares y han pasado de sentirse seguras, ha sentirse empobrecidas. En esos aspectos claves como son la vivienda, el acceso universal a los servicios públicos, herramientas éstas excelentes para la garantía efectiva de los derechos sociales. Políticas dirigidas, repito, políticas dirigidas para ese 90% de ciudadanos y ciudadanas que no sienten la recuperación, frente a ese 10% que nunca sintió la crisis.

2º.- El empleo. Para los jóvenes que con un excelente nivel de formación se ven obligados en Huesca hoy a abandonar su ciudad para encontrar un empleo. A los miles de desempleados de nuestra ciudad que siguen viviendo cada día con esa incertidumbre, con la falta de un horizonte en su familia. A los desempleados de larga duración que han agotado sus prestaciones y subsidios. A los jóvenes con escasa cualificación que ven como muchas dificultades surgen en la incorporación a un oficio o a un empleo. Por la propia creación en este ayuntamiento de un espacio donde empresarios, sindicatos y administraciones trabajemos desde el diálogo y el acuerdo en favor de todos ellos. Por ese empleo digno, de calidad, en nuestra ciudad, que nos permita ir terminando con esa trampa que dicen que si trabajas



cinco horas a la semana, te borran de la lista del paro. Y por dignificar también el empleo público y el empleo público municipal. Unas políticas de empleo que tengan en cuenta también al pequeño comercio, a los centenares de autónomos de esta ciudad, que buscan en esta administración un aliado para que les facilite su gestión, y sus decisiones no se conviertan nunca en obstáculos para seguir adelante.

3º.- La transparencia y la participación. Establecer el diálogo permanente, la consulta y el acuerdo como la base esencial en la toma de decisiones. Que nadie imponga nada, que las decisiones se hablen y que se abran espacios de diálogo. Da igual que ese diálogo afecte a las políticas de movilidad, a las políticas económicas o al modelo de las masas. Hacer posible que las decisiones de la ciudad las tomen los ciudadanos y convertir el ejercicio de cargo público en un ejercicio ejemplarizante y transparente.

4º.- La educación, la sanidad, los servicios sociales. Garantizar el acceso universal como elementos fundamentales para construir una sociedad en igual de oportunidades reales. Una ciudad que garantiza el cuidado a sus mayores, a las personas que sufren dependencia o que contempla la educación desde el inicio de la vida para permitir una sociedad cohesionada. Ocuparse en definitiva de los más vulnerables, y proteger a todos los ciudadanos de los peligros por los infortunios peores de la vida.

5º.- Un modelo de ciudad para las personas, que sea capaz de avanzar en un diseño y también de corregir errores, de reformular con los ciudadanos, junto a los ciudadanos, desde los espacios verdes, la ciudad antigua o las decisiones de movilidad.

6º.- Un ayuntamiento que reivindique ante otras administraciones. Huesca debe reclamar su capitalidad, ser agente activo de las políticas aragonesas en la planificación de los servicios, de las infraestructuras, de la universidad, una administración que reclama, la de Huesca, ser tenida en cuenta en las decisiones que le afectan desde el mantenimiento de un acuartelamiento que afecta directamente a más de trescientas familias, que afecta al tejido productivo de Huesca, hasta las infraestructuras, carreteras, sanitarias o universitarias. Un Alcalde debe ser el garante de que los intereses de la ciudad estén por encima de cualquier otra cosa, y ponerse de acuerdo es posible cuando los argumentos y las ideas se comparten. Ponerse de acuerdo es posible cuando con las personas en las que participas en un

proceso de negociación tienen talante abierto y voluntad de acuerdo, también cuando hay voluntad por superar las dificultades.

Desde aquí quiero agradecer a los representantes de Aragón Sí Puede y de Cambiar Huesca, su disposición de diálogo y de apoyo, a sus concejales aquí representados que han hecho posible esta investidura en el marco de un programa básico que nos tocará desarrollar estos cuatro años.

Y para que haya gobierno tiene que haber oposición, que vigile, que controle y que proponga también soluciones a la vida de la ciudad.

A los veinticinco miembros de esta corporación, a los portavoces, nos espera un tiempo no exento de críticas, ni de diferencias, que las habrá, y que es bueno que en democracia surjan las diferencias y surja el debate, pero tenemos por delante un tiempo y una obligación para construir juntos una ciudad con los ciudadanos.

Un Alcalde, un concejal es ese político que vive al lado de su vecino, al que se lo encuentra cada día, al que se le pone cara y ojos, al que se le reconoce por la calle. Un Alcalde o un concejal es ese responsable que decide en la ciudad, pero la ciudad es esa enorme plaza pública donde conviven niños, mayores, mujeres, hombres, esa enorme plaza pública donde conviven diferentes sentimientos, intereses, esperanzas y también conviven los conflictos. La ciudad tiene que ser un espacio convivencial donde se resuelvan las diferencias, donde se evite la construcción de espacios privados excluyentes que no formen parte de ese espacio público, donde prime el interés general, donde las diferencias se vean superadas siempre por las expectativas y donde se dibuje un horizonte ilusionante.

Y compañeros de corporación, vecinos, amigas, amigos, las ciudades las transforman los ciudadanos, no sólo los políticos. Iniciemos este camino con ilusión, yo la tengo, de sumar, de construir de acordar, de debatir, nunca de imponer y os invito a todos a ello. Muchas gracias.

Por otro lado, se hace constar que está prevista la realización de un arqueo extraordinario y están preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la caja municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio municipal.



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Secretaría

Y al no ser otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde declara finalizado el acto a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta junto con el Secretario que da fe de ello.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO**